

NOTA DE PRENSA

El Colegio de Odontólogos de Madrid solicita a la ministra de Sanidad la prohibición y retirada de las férulas de descarga fabricadas en serie

Madrid, 20 de junio de 2024. - El Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región (COEM) ha enviado un escrito a Mónica García, ministra de Sanidad, con copia a la directora de la AEMPS (Agencia Española del Medicamentos y Productos Sanitarios), solicitando el cese inmediato en la comercialización, en Farmacias, parafarmacias y por Internet, del producto sanitario “férulas de descarga” (ortosis oclusal), sin ningún tipo de supervisión sanitaria por parte de Odontólogos.

Este tipo de productos tienen como finalidad el tratamiento de diversas patologías que, por su naturaleza y finalidad, deberían ser de los denominados a medida, lo que determina, primeramente, la exigencia de prescripción por parte de un Odontólogo; segundo, que esté fabricado bajo unas características específicas de diseño y tercero, destinado a ser utilizado por un paciente determinado con el fin exclusivo de atender a su estado y necesidades particulares. Es decir, siempre debería ser diagnosticado por un odontólogo y debería realizarse en un laboratorio de prótesis dental y acompañado de la correspondiente declaración de conformidad.

Los productos que se comercializan libremente y directos al consumidor están fabricados en serie, lo que impide cumplir con las garantías mínimas exigibles y generan un elevado riesgo para la salud de los pacientes.

El COEM considera que este asunto se está tratando con cierta condescendencia y restándole importancia, cuando en realidad es un producto muy sensible que puede

provocar complicaciones a largo plazo en la salud del paciente. Por este motivo, el COEM lleva años alertando sobre estos riesgos. Ya en 2019 se presentó un escrito a la AEMPS, denuncia que se reiteró el pasado mes enero. Asimismo, se solicitó a la Comunidad de Madrid el cese de la publicidad de estos productos. Por el momento, no se ha recibido ningún tipo de respuesta ni ejecución de las medidas requeridas por parte de las instituciones competentes en la materia.

Sobre COEM

El Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región (COEM), fundado en el año 1930, es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad par a el cumplimiento de sus fines, que se rige por la Ley de Colegios Profesionales y por sus propios Estatutos. El ámbito territorial del Colegio comprende la Comunidad de Madrid y las provincias de Ávila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo. Desde 2015 tiene su sede social en el número 38 de la calle Mauricio Legendre, en Madrid. Actualmente cuenta con más de 10.000 colegiados.



Más información:

COEM

Nuria Velasco

Tel.: 91 561 29 05

e-mail: comunicacion@coem.org.es